

D.A. EXENTO N° 4.323.-

SAN BERNARDO, mayo 11 de 2011

VISTOS :

- El Oficio Interno 343, de fecha 08 de abril de 2011 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- Lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 87, de fecha 05 de mayo de 2011;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- Que el titular de las patentes de alcoholes: Soc. Inmobiliaria e Inversiones Ematec S.A., se encuentran morosas desde el 2° semestre del año 2010 y, de acuerdo a lo confirmado por la Dirección de Operaciones a través del Departamento de Inspecciones, el contribuyente no se encuentran ejerciendo actividad comercial alguna;

DECRETO:

1°.- Cadúquese las patentes de alcoholes, que a continuación se indican:

N°	Rol	Contribuyente	Giro Comercial	Domicilio
1	4000174	Soc. Inmobl. e Inv. Ematec S.A.	Restaurant Diurno	El Barrancón N° 4024
2	4000175	Soc. Inmobl. e Inv. Ematec S.A.	Restaurant Nocturno	El Barrancón N° 4024

2°.- Notifíquese, por el Departamento de Rentas, el presente decreto al contribuyente señalado precedentemente, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza Local N° 26, sobre Notificaciones y Publicaciones de Resoluciones Alcaldicias, dejando constancia de lo obrado en la carpeta y rol respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Nora Cuevas Contreras. Alcaldesa. Rodolfo Muñoz Castillo. Secretario Municipal. Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y demás fines pertinentes.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Gpr.

Distribución:

Direcciones de: Adm. y Finanzas. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes.
ARCHIVO.